

Culiacán, Sinaloa a 11 de Noviembre de 2019

## Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° DGC/002/2019

En la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 11 de Noviembre de 2019, en la sala de juntas de la Dirección General de CONALEP SINALOA, ubicada en Carretera Culiacán-Imala Km 2, Colonia Los Angeles, C.P. 80014, Culiacán de Rosales, Sinaloa, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de 429 vales de despensa con un monto de \$ 7,250.00 (siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) cada uno, por medio de monedero electrónico para personal docente del Conalep SINALOA, correspondiente al mes de Noviembre; 429 vales de despensa con un monto de \$ 5,850.00 (cinco mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n) cada uno, por medio de monedero electrónico para personal docente de CONALEP SINALOA, correspondiente al mes de Diciembre y 433 vales de despensa por medio de monedero electrónico con un monto de \$ 12,100.00 (doce mil cien pesos 00/100 m.n.) cada uno, correspondiente al mes de Diciembre, (este último monto sujeto a alguna variación de acuerdo a lo que establezca "los lineamientos específicos para el otorgamiento de la medida de fin de año", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), y a la vez, se realiza la petición correspondiente de los mismos. El Acto fue presidido por el C. Virgen Oscar Medina Chiquete, Director de Administración y Finanzas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa.

A continuación, se da a conocer el Fallo correspondiente de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

El que suscribe, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de CONALEP SINALOA, en su figura integral de convocante en la Licitación Pública Nacional No. DGC/002/2019, y de conformidad con el Artículo 46 de la Ley anteriormente mencionada, me permito emitir el siguiente:

### FALLO

I.- Resultado de las proposiciones presentadas por ambas empresas.

**TOKA INTERNACIONAL, SAPI DE C.V.**

#### -Legales

Cumple con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como en las Bases emitidas materia de la presente Licitación.

#### - Técnicas

Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria de la presente Licitación, anexos y acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones

#### -Económicas:

Ofrece una bonificación de 0.81% con relación al monto a dispersar a favor de CONALEP SINALOA.

**SODEXO MOTIVATION, SOLUTIONS, MEXICO, S.A. DE C.V.**

**-Legales**

Cumple con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como en las Bases emitidas materia de la presente Licitación.

**-Técnicas**

Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria de la presente Licitación, anexos y acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.

**-Económicas**

Ofrece una bonificación del 0% con relación al monto a dispersar.

II.- El licitante cuyas proposiciones resultaron ser más solventes es la empresa TOKA INTERNACIONAL, SAPI, S.A. de C.V., debido a que no hubo incumplimiento alguno, además de presentar una demanda del 0% sobre el saldo a dispersar y a su vez, otorgar a CONALEP SINALOA una bonificación del 0.81% sobre dicho saldo.

III.- Sin embargo, derivado de información referente a la poca confiabilidad con la que cuenta la empresa TOKA INTERNACIONAL, SAPI, S.A DE C.V., (se anexan copias), y de acuerdo al criterio de todos los miembros del Comité de Adquisiciones de CONALEP SINALOA y con el objetivo de salvaguardar los intereses de esta Institución, se determina lo siguiente:

IV.- Derivado de los tres puntos expuestos, la firma del contrato queda adjudicada a la empresa SODEXO MOTIVATION, SOLUTIONS, MEXICO, S.A DE C.V., considerando tanto las razones legales, técnicas, económicas y lo asentado en el punto anteriormente referido.

V.- La firma del contrato de la Licitación referida tendrá lugar el día 11 de Noviembre del 2019, a las 15:00 horas, en las instalaciones de la sala de juntas de la Dirección General de CONALEP SINALOA, con el domicilio antes señalado.

VI.- La evaluación de las proposiciones de las dos empresas fue realizada por el C. Virgen Oscar Medina Chiquete, Director de Administración y Finanzas, y el C. José Luis López Miranda, Subcoordinador de Adquisiciones, ambos de la misma Institución.

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se les entrega una copia de la presente Acta a los licitantes asistentes, firmada por todos los participantes, ello, en términos del Artículo 47 de la referida Ley.

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección General de CONALEP SINALOA, un ejemplar del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles. De igual forma, se difundirá un ejemplar de dichas actas en Compranet-Sinaloa para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a este acto.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las 11:40 horas del día 11 de Noviembre del 2019.

Esta Acta consta de tres hojas, firmada al margen y al calce para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA DEPENDENCIA**

Representante	Nombre	Firma
C. Virgen Oscar Medina Chiquete	CONALEP SINALOA	<i>Juli M.</i>
C. Miguel Ángel Picos Villalobos	CONALEP SINALOA	<i>[Handwritten signature]</i>
C. José Platón López Pinto	CONALEP SINALOA	
C. José Luis López Miranda	CONALEP SINALOA	

**POR LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA**

Representante	Nombre	Firma
Ing. Catalina Diaz Armendaris	Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa	<i>Catalina Diaz A.</i>

*Se firma en calidad de Testigo de Notificación de Fallo*

-----  
**FIN DEL ACTA**  
-----